



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 13 SET. 2021

Rad. No. 005-2018-00676-00

Póngase en conocimiento de la parte actora lo manifestado en escrito que antecede por el señor MORANTES MANCERA para lo que estime pertinente.

No se tiene por notificado al demandado JOSÉ ANTONIO CASAS LEÓN, pues a la fecha en que se remitió el mensaje de datos el Despacho NO había autorizado la notificación de que trata el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Como quiera que se aportó lo dispuesto en el inciso 2°, del artículo 8°, del Decreto 806 de 2020, se AUTORIZA la notificación del demandado al correo jkasas82@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. **13**
Fijado hoy **14 SEP. 2021** a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria